



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/10/2006/1484/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Juan Jesús Taylor Preclado
Rector del Centro Universitario
Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 21 de octubre de 2006. Asimismo, le Instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo ha sido resuelto en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA VIII):

1. Dictamen No. VIII/2006/279, por el que se ratifica la categoría de Profesor Titular "A", a nombre de la C. AYUB AYALA, MONICA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, adscrita al Departamento de Biología Molecular y Celular, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
2. Dictamen No. VIII/2006/330, por el que Se Revoca la categoría de Profesor Asociado "C", a nombre del C. AYALA TELLEZ, HECTOR LEONEL, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Se dictamina al C. AYALA TELLEZ, HECTOR LEONEL, la categoría de Profesor Titular "A", adscrita al departamento de Ciencias Ambientales, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
3. Dictamen No. VIII/2006/368, por el que se Revoca la categoría de Profesor Titular "A", a nombre del C. LAGOS NAVARRETE, FRANCISCO JAVIER, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Se dictamina la categoría de Profesor Titular "B", a nombre del C. LAGOS NAVARRETE, FRANCISCO JAVIER, adscrita al Departamento de Producción Animal, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

RECIBI
13/NOV/06
[Firma]

[Firma]

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

antes mencionado remitase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre de 2006

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas"

Don Benito Juárez García"



U. G. José Trinidad Padilla López
Rector General

SECRETARÍA GENERAL


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica, para su conocimiento.

C.c.p. Oficialía Mayor, para su conocimiento.

CJBT/MIPR/*lulú

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2006/279

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. AYUB AYALA, MONICA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VIII-2005 segundo período), según convocatoria de fecha 14 de marzo de 2005.

RESULTANDOS

1. Con fecha 14 de marzo de 2005, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII PROESA VIII-2005 segundo período), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 02 de diciembre de 2005, la C. AYUB AYALA, MONICA, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que la aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de Profesor Titular "A".
4. La C. AYUB AYALA, MONICA, es notificada debida y legalmente, de la resolución en la cual se le dictamina la categoría académica como Profesor Titular "A", adscrita al Departamento de Biología Celular y Molecular, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
5. El 27 de enero de 2006, la C. AYUB AYALA, MONICA, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de Profesor Titular "A", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. AYUB AYALA, MONICA, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. La C. AYUB AYALA, MONICA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 23 de marzo de 2006, en la que ratifica lo dicho en su recurso, en el cual en síntesis señala lo siguiente: Por lo que me permito ejercer en mi derecho el recurso de revisión, y someter a su consideración las causas de impugnación y los puntos en los que considero fui afectada A.1.2.10.1. Desempeño en la docencia, únicamente se consideraron 3 años en las cartas de desempeño (6000) siendo que se presentan cartas de desempeño de 1998 A 2004 (8 años) es decir, 16,000 puntos, por lo cual solicito el puntaje correspondiente. A.2.4.1.2. Notas de investigación con comité editorial local, se presentan 4 notas publicadas en la X, XI, XIII y XIV semanas de la investigación científica. A.2.4.1.3. Notas de Investigación con comité editorial nacional, se presentan 5 notas publicadas en 1991 (Nacional de Ciencias Fisiológicas), 1998 (Rev. Mex. De Cardiología ISBN 0188-2198), 2 en 1999 (IMSS y Soc. Hipertns, Arterial Mex) y 2002 (Rev. Mex. De Cardiol.) A.2.4.1.4. Con comité editorial internacional (1 artículo internacional considerado como nota de investigación, o bien mal capturado y no se considera como nota de investigación internacional. 3.10. Actividades en colaboración con otras Instituciones (son 5 y no se consideran) Inconformidad: Se presentan constancias de colaboración con grupos de investigación internacionales (protocolos clínicos) y no se consideran. (American Collage of Cardiology, American Society of Hipertensión, American Heart Association, International society for hypertension, y el HOPE study). (de 200 a 1000 pts cada una). C.1.2. Se presentan constancias de 8 cursos tomados y no se consideran. Inconformidad: Se presentan constancias de cursos recibidos con horas crédito; 1992 (5 días), 1995 (5días), 1999 (40 horas), 2000 (2 de 3 horas), 2002 (30 horas), 2003 (80 horas), 2004 (30 horas). Para un total de 266 horas por 5 puntos, la hora, sumando 1330 puntos). Elementos cualitativos: El criterio cualitativo P4 b. no está considerado a pesar de que se presentó la constancia contemplada en el rubro 1.2.6. de Evaluación de Plan de Estudios.

A
Q
SAA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve ratificar la categoría de Profesor Titular "A", toda vez resultan parcialmente procedentes sus agravios, pero no suficientes para acceder a la categoría inmediata superior, en virtud de no acreditar los requisitos establecidos en el Artículo 22, apartado B, fracción III, del Estatuto del Personal Académico. Sin embargo, es procedente modificar la tabla de puntajes de 61,275 a 69,475 puntos de acuerdo con los siguientes rubros:

RUBROS	ACREDITA
A.2.4.1.1. notas de investigación	200 pts.
A.2.4.1.3. nota de investigación con comité editorial	Si fue evaluado correctamente
A.2.4.1.4. artículos con comité editorial internacional	Faltaron 1 de 2 artículos 1,000 pts.
A.1.2.10.1. Desempeño en la Docencia	7,000 pts. 13 ciclos escolares
Total	8,200 pts. Más

- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se ratifica la categoría de Profesor Titular "A", a nombre de la C. AYUB AYALA, MONICA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, adscrita al Departamento de Biología Molecular y Celular, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

A

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 22 de junio de 2006

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ



LIC. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. LEOBARDO ALCALA PADILLA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen de la C. AYUB AYALA, MONICA

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.